

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jaime DE OLANO VELA, María Isabel PRIETO SERRANO y Cristóbal GARRE MURCIA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La controversia sobre la contabilización de los trabajadores con contrato fijo discontinuo en situación de inactividad ha suscitado un intenso debate acerca de la transparencia de las estadísticas laborales tras la entrada en vigor de la reforma laboral. En este contexto, el 11 de enero de 2023, el Ministerio de Trabajo y Economía Social anunció públicamente, que había encargado a sus equipos técnicos iniciar los trabajos necesarios para desagregar la información sobre los trabajadores con contrato fijo discontinuo, de forma que pudiera distinguirse entre quienes se encontraban activos y quienes permanecían en situación de inactividad, justificando dicha decisión en aras de una mayor transparencia. Sin embargo, más de tres años después, el Gobierno sigue sin publicar de manera específica esta información, impidiendo conocer con precisión la dimensión real de este colectivo y evaluar adecuadamente la evolución del mercado de trabajo.

En este contexto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

- ¿Por qué motivo el Gobierno no ha cumplido el compromiso anunciado públicamente por el Ministerio de Trabajo y Economía Social el 11 de enero de 2023 de ofrecer información específica sobre el número de trabajadores con contrato fijo discontinuo en situación de inactividad, pese a haber transcurrido más de tres años desde dicho anuncio?

- ¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Ministerio de Trabajo y Economía Social desde el anuncio realizado el 11 de enero de 2023 para obtener, elaborar, depurar y publicar dicha información? ¿qué resultados han producido esas actuaciones? y, ¿Cuáles son las razones por las que esa información sigue sin ponerse a disposición pública de forma periódica y desagregada?
- ¿Tiene previsto el Gobierno publicar de manera periódica el número de trabajadores con contrato fijo discontinuo en situación de inactividad? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y mediante qué instrumento estadístico lo hará? En caso negativo, ¿cuáles son las razones que justifican el incumplimiento del compromiso anunciado por el Ministerio de Trabajo el 11 de enero de 2023?

Madrid, 09 de junio de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL